

1) Acta Fundacional Asociación de Clínicas y Sanatorios del Dpto. Las Colonias (ACLISA) – RESUMEN -

En la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias a las 20 hs. el día **once de Agosto de 2006**, en el local ubicado en calle Belgrano N° 2349, se reúnen los representantes legales de las Sociedades: SANATORIO ESPERANZA S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Jorge Alberto Allin; ALBOR SALUD S.A. ,representada en este acto por el Presidente del Directorio Señor Rafael Carlos Hominal; SANATORIO AVENIDA S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio Dr. Horacio Germán Tschaggeny; PREMED S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio Dra. Nora María Rosa Boccardo; GRUPO MÉDICO LAS COLONIAS S.R.L., representada en este acto por el Socio Gerente Dr. Alberto Gaminara; CLINICA SAN CARLOS, representada por su propietario Dr. Carlos Jagou; SANATORIO HUMBOLDT, representado en este acto por su Socio Gerente Dr. Víctor Raúl Bortolotto; CLINICA PRIVADA S.R.L., representada en este acto por los Socios Gerentes Drs. Horacio Alfredo Tourn y Rubén Arnoldo Rossini; SANATORIO SAN JERONIMO NORTE S.R.L., representado en este acto por el Socio Gerente Dr. Omar Arcadio Salzmann, con el objeto de confeccionar el acta fundacional de la ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIO DEL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, una asociación civil sin fines de lucro y la aprobación de los estatutos de la nueva entidad que luego del correspondiente debate es sancionado por unanimidad.

Esta Asociación Civil sin fines de lucro tiene como OBJETO Y FIN SOCIAL:

- a- Agrupar en su seno a todos los Sanatorios, Clínicas, Sociedades y demás entidades de asistencia médica privada con sistema de internación de pacientes, con sede en el Departamento Las Colonias , Provincia de Santa Fe, debidamente autorizados para funcionar por autoridad competente, con el fin de obtener el mejoramiento económico y perfeccionamiento técnico y científico en los servicios que prestan.
- b- Defender todos los derechos y aspiraciones éticas, científicas, materiales de sus asociados y difundir el concepto de servicio que se presta,

que por su importancia y trascendencia asume el carácter de “servicio público impropio”.

- c- Fomentar vínculos con Asociaciones similares.
- d- Gestionar de las autoridades correspondientes, la aplicación de medidas generales de asistencia médica de protección de la salud pública.
- e- Propender al mejoramiento técnico del personal afectado a la prestación de los servicios.
- f- Propiciar la fijación de aranceles éticos mínimos.
- g- Representar a sus asociados en gestiones ante autoridades públicas u organizaciones privadas en todo asunto atinente a las entidades que agrupa y asumir su representación.
- h- Suscribir contratos y convenios en nombre y representación de sus Asociados con Personas, Sociedades u Obras Sociales para la prestación de servicios asistenciales de salud, los que serán brindados por intermedio de los propios asociados o de terceros que estos contraten a tal fin; actuando esta Asociación en ese caso como mandataria de los Asociados, quienes deberán ratificar luego dicho contrato y facturaran en forma directa a los destinatarios del servicio de salud.
- i- Incorporarse a otras instituciones de grado superior, siempre que estén vinculadas a la prestación de servicios de salud o refieran a mejoras sociales.

En las **Disposiciones Transitorias** se designa la primera Comisión Directiva y Sindicatura la cual queda formada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. Jorge Alberto Allín

SECRETARIO: Dr. Miguel Angel Noroña

TESORERO: Dr. José María Albrecht

VOCAL TITULAR: Dr. Eugenio Bianchi Maggi

VOCALES SUPLENTE:

1) Dr. Omar Arcadio Salzmán

2) Dr. Carlos Horacio Jagou

SINDICO TITULAR: Dra. María Victoria Sad

Seguidamente, se decide el inicio de trámite para la solicitud de la Personería Jurídica de nuestra Asociación.-

2) Personería Jurídica.-

En fecha **25 de Abril del año 2007**, se obtuvo la Personería Jurídica bajo la Resolución número 0372 de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS, la aprobación del Estatuto Social y la autorización para su funcionamiento.

Se transcribe:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Resuelve:

ARTICULO 1.- Autorizar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada ASOCIACIÓN DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, con domicilio en 3 de Febrero 1390, Planta Alta de la ciudad de Esperanza.-

ARTICULO 2.- Aprobar el texto ordenado de estatuto obrante de fs 194 a 198

ARTICULO 3.- Registrar y notificar la presente a la interesada.-

COLOFON:

..."Transcurrimos un año que fue mucho mas que ello en tiempo real, y que representa y representará un cambio de paradigma en el modelo prestacional de salud del Departamento Las Colonias. Es por ello que no existió tiempo físico, ni carga horaria, sino ideales, objetivos, proyectos, desarrollo, evaluación y desafíos.

Estos puntos representan lo transcurrido desde que surge una necesidad, se concreta una idea que intente satisfacerla y se materializa en un proyecto en pos de beneficios directos y efectivos para sus protagonistas. Agrupar a todos los Sanatorios, Clínicas, Sociedades y Entidades de Asistencia Médica Privada con Sistemas de Internación del

Departamento Las Colonias, fue el primer desafío que llevó innumerables reuniones e intercambio de ideas para unificar criterios, dejar de lado intereses particulares, para potenciar intereses conjuntos; sinergia de las partes: objetivo básico para el desarrollo del mismo. Este agrupamiento debía también dar respuestas a las necesidades concretas de sus miembros y por ello se bregó para crear una asociación que contemple como objeto fundamental trabajar por el mejoramiento científico, ético, técnico y económico de sus asociados; la defensa de los mismos y el mejoramiento de su personal, todos medios que nos conducirán seguramente a la razón de ser de nuestra profesión, a nuestra piedra angular, que no es otra que atender al ser humano que nos reclama en su enfermedad...”

Este párrafo se extrajo de la primer Memoria aprobada por nuestra entidad correspondiente al Año 2007, y que marcaba expresamente el comienzo de esta gran institución que como mencionamos en varios textos publicados posteriormente: “... Estábamos convencidos que ACLISA será un sano orgullo para todos sus asociados ...”

A continuación se transcribe la **Primera Memoria** aprobada por nuestra Entidad en la primera Asamblea General Ordinaria realizada el **30 de Abril de 2008** correspondiente al Año 2007, y que marcaba expresamente el comienzo de esta gran Institución que como mencionamos en varios textos publicados posteriormente: “... estamos convencidos que ACLISA será un sano orgullo para todos sus asociados.”

A continuación se transcribe la primer Memoria de nuestra Institución correspondiente al Año 2007 lo que nos da la real dimensión de lo trabajado por nuestra Entidad para lograr los objetivos deseados.

MEMORIA 2007

La primera memoria que se realiza en una Asociación Civil de esta magnitud y naturaleza, significa dejar escrito y conmemoradas las bases que resumen un año de mucho trabajo y esfuerzo y su proyección futura en el tiempo.

Transcurrimos un año que fue mucho más que ello en tiempo real, y que representa y representará un cambio de paradigma en el modelo prestacional de salud del Departamento Las Colonias. Es por ello que no existió tiempo físico, ni carga horaria, sino ideales, objetivos, proyectos, desarrollo, evaluación y desafíos.

Quisiera detenerme en estos puntos que representan lo transcurrido desde que surge una necesidad, se concreta una idea que intente satisfacerla y se materializa en un proyecto en pos de beneficios directos y efectivos para sus protagonistas. Agrupar a todos los Sanatorios, Clínicas, Sociedades y Entidades de asistencia médica privada con sistemas de internación del Departamento Las Colonias, fue nuestro primer desafío que llevó innumerables reuniones e intercambio de ideas para unificar criterios, dejar de lado intereses particulares, para potenciar intereses conjuntos; sinergia de las partes: objetivo básico para el desarrollo del mismo. Este agrupamiento debía también dar respuestas a las necesidades concretas de sus miembros y por ello se bregó para crear una asociación que contemple como objeto fundamental trabajar por el mejoramiento científico, ético, técnico y económico de sus asociados; la defensa de los mismos y el mejoramiento de su personal, todos medios que nos conducirán seguramente a la razón de ser de nuestra profesión, a nuestra piedra angular, que no es otra que atender al ser humano que nos

reclama en su enfermedad. Estos puntos se constituían en el objetivo y el proyecto. Pero el mismo debía materializarse y fue así que el 25 de abril de 2007, luego de un largo peregrinar administrativo, se obtuvo la personería jurídica bajo la resolución número 372 de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS. El proyecto se había legalmente materializado, se iniciaba ahora el desarrollo de estos ideales. Se comenzaron las gestiones de contratación de asesoría técnica, elección de espacio físico y disposición de recursos mínimos para hacer frente a las erogaciones que llevaba su funcionamiento. Desarrollamos el proyecto y comenzamos a evaluarlo y corregirlo. Reorganizamos administrativamente la gestión sanatorial dentro del Departamento e intentamos dar respuestas simples y efectivas a los asociados que le permitieran ampliar sus herramientas para la toma de decisiones internas.

Mejoramos en fin su capacidad de proceso a partir de su progreso técnico para que repercuta en una adecuada toma de decisiones y en un mejoramiento económico. Comenzamos a ordenar administrativamente, en este nuevo paradigma, los circuitos de gestión prestacional en internación del Departamento. Sumar herramientas de administración que nos permitan modernizarnos, teniendo asesoría técnica a nuestra disposición. Todos estos elementos nos permitieron un mejor gerenciamiento del contrato PAMI en todo el Departamento, cosa no menor, sabiendo la trascendencia que esta obra social tiene en nuestras instituciones actualmente. Se realizaron además permanentes negociaciones con las obras sociales para actualizar los valores de las prestaciones sanatoriales, como así también se iniciaron gestiones para la firma de convenios de ACLISA con alguna de ellas, gestiones que están en curso. Se inició la búsqueda de información en cada sanatorio para evaluar

la conveniencia de la compra conjunta de medicamentos e insumos sanatoriales. Se realizaron contactos con otras Asociaciones de Clínicas y Sanatorios, como mecanismo de consulta para la resolución de los distintos problemas comunes y posible integración regional entre las mismas.

En fin, comenzamos a transitar un largo camino en el que solo realizamos los primeros pasos. Pero el principal objetivo que debemos ir desarrollando con el tiempo, es el desafío futuro de hacer de este núcleo una Asociación modelo, con ideales compartidos, no perdiendo el objeto de su creación. Este desafío hace que ante cada dificultad que se nos presentó, la decisión tomada en conjunto nos permitió seguir creciendo, aunando esfuerzos y resignando muchas veces particularidades, en función de un resultado superior.

Finalmente, quisiera agradecer en primer lugar, a todos los socios en general con los que siempre hemos contado con su comprensión y apoyo en los distintos problemas que se iban suscitando; en segundo lugar, al personal administrativo y asesores de la asociación y finalmente a la Comisión Directiva que me acompañó durante este vertiginoso primer año de gestión y con la cual comparto día a día los avatares que la función que desempeñamos demanda.

Estoy convencido que ACLISA ya ha comenzado a ser un sano orgullo para todos sus asociados. Muchas gracias.

Dr. Jorge Alberto ALLIN

PRESIDENTE